ANÁLISIS PARTIDA 30
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN

I. INTRODUCCIÓN

El proyecto de ley de presupuestos 2027 contempla recursos por **$545.355 millones**, lo que representa una disminución de **$37.578 millones (−6,4%)** respecto de la base comparable utilizada por el Ejecutivo. En relación con el presupuesto inicialmente aprobado por el Congreso Nacional para 2026, actualizado a moneda de 2027, la reducción alcanza **$60.357 millones (−10,0%)**.

La diferencia entre ambas variaciones responde a que la base comparable del Ejecutivo, de $582.933 millones, es inferior al presupuesto inicial 2026 actualizado, de $605.712 millones.[1]

Las principales disminuciones se concentran en las **transferencias corrientes**, que caen 4,9% respecto de la base del Ejecutivo y 8,3% frente al presupuesto inicial actualizado, y en las **transferencias de capital**, cuyas reducciones alcanzan 77,4% y 81,5%, respectivamente.

En términos programáticos, se observa un incremento moderado de los recursos de FONDECYT, junto con disminuciones en FONDEF, FONDEQUIP y diversos instrumentos de innovación y fortalecimiento tecnológico. Particularmente, el proyecto contempla la suspensión transitoria de nuevas convocatorias del FONDEQUIP durante 2027, manteniendo financiamiento para proyectos de arrastre. Asimismo, disminuyen los recursos destinados al Programa de Financiamiento Estructural I+D+i Universitario, por lo que resulta pertinente precisar el alcance de la estrategia de financiamiento del equipamiento y las capacidades de investigación.

En formación de capital humano avanzado, disminuyen los presupuestos de Becas Nacionales y Becas Chile, aunque se contemplan nuevas adjudicaciones para 2027. Su análisis requiere considerar tanto la cobertura proyectada como los compromisos derivados de las becas vigentes.

En materia normativa, el proyecto no reproduce **13 glosas de 2026 que establecían obligaciones específicas de información al Congreso**, de las cuales seis corresponden a glosas comunes de la Partida y siete a sus programas presupuestarios. Adicionalmente, se identifican modificaciones parciales de otras obligaciones de información, algunas de las cuales mantienen exigencias equivalentes o relacionadas en el proyecto 2027.

Finalmente, para determinar el presupuesto neto de la Partida se excluyen las transferencias internas entre la Subsecretaría y ANID, evitando duplicar los recursos destinados a los instrumentos ejecutados por esta última institución.

[1] Para efectos de comparabilidad, las cifras monetarias correspondientes a 2026 se actualizan mediante el IPC promedio de 2,88%, dispuesto en el Informe de Finanzas Públicas correspondiente al tercer trimestre 2026. El ajuste no se aplica a variables físicas.

II. ANÁLISIS GENERAL DE LA PARTIDA 30

2.1 Visión general

El proyecto de ley de presupuestos 2027 contempla recursos netos por **$545.355 millones**, lo que representa una disminución de $37.578 millones (**−6,4%**) respecto de la base comparable del Ejecutivo y de $60.357 millones (**−10,0%**) frente al presupuesto inicial aprobado por el Congreso Nacional para 2026, actualizado a moneda de 2027.

Por capítulos, la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación presenta una disminución de **13,5%** respecto de la base del Ejecutivo y de **18,8%** frente al presupuesto inicial actualizado. En tanto, la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo registra reducciones de **6,1% y 9,8%**, respectivamente.

Las diferencias entre ambas referencias de comparación reflejan los ajustes incorporados en la base utilizada por el Ejecutivo. Para evitar duplicaciones, los recursos de la Partida se presentan en términos netos, descontando las transferencias internas entre sus capítulos.

Tabla N°1: Comparación del proyecto de ley de presupuestos 2027
(millones de $ de 2027 y %)

Capítulos	Ppto. 2026 actualizado	Base Ejecutivo 2026	pLP2027	% Variación sobre Ppto. 2026 actualizado	% Variación sobre Base Ejecutivo 2026
Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación	243.582	228.630	197.790	−18,8%	−13,5%
Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo	570.890	548.364	514.750	−9,8%	−6,1%
Total bruto	**814.471**	**776.995**	**712.539**	**−12,5%**	**−8,3%**
Menos transferencias internas	−208.759	−194.061	−167.184	−19,9%	−13,9%
Total neto Partida	**605.712**	**582.933**	**545.355**	**−10,0%**	**−6,4%**

Fuente: elaboración propia OPS sobre la base de la ley de presupuestos 2026, proyecto de ley de presupuestos 2027 y Cuadros Comparativos Analíticos 2026-2027 de DIPRES.

La diferencia entre ambas tasas de variación responde a que la base comparable del Ejecutivo es inferior en aproximadamente $22.779 millones al presupuesto inicial 2026 actualizado. Esta diferencia refleja las distintas referencias utilizadas para la comparación, sin que los antecedentes disponibles permitan identificar completamente los ajustes que explican su composición.

2.2 Principales variaciones por subtítulo

La reducción presupuestaria se concentra principalmente en las transferencias corrientes y de capital, que financian una parte significativa de los instrumentos de investigación científica, desarrollo tecnológico, innovación y formación de capital humano avanzado.

Tabla N°2: Principales variaciones por subtítulo
(millones de $ de 2027 y %)

Subtítulo	Ppto. 2026 actualizado	Base Ejecutivo 2026	pLP2027	% Variación sobre Ppto. 2026 actualizado	% Variación sobre Base Ejecutivo 2026
ST21 Gastos en Personal	27.566	28.430	28.335	2,8%	−0,3%
ST22 Bienes y Servicios de Consumo	7.628	7.071	7.020	−8,0%	−0,7%
ST24 Transferencias Corrientes	551.067	531.207	505.175	−8,3%	−4,9%
ST29 Activos No Financieros	1.701	1.691	1.535	−9,8%	−9,2%
ST33 Transferencias de Capital	17.750	14.535	3.290	−81,5%	−77,4%

Fuente: elaboración propia OPS sobre la base del proyecto de ley de presupuestos 2027 y Cuadros Comparativos Analíticos 2026-2027 de DIPRES.

Las **transferencias corrientes**, que representan aproximadamente el 92,6% del presupuesto neto de la Partida, disminuyen $26.032 millones respecto de la base comparable del Ejecutivo y aproximadamente $45.892 millones frente al presupuesto inicial actualizado.

Por su parte, las **transferencias de capital** se reducen desde $14.535 millones de la base comparable del Ejecutivo a $3.290 millones en el proyecto 2027, principalmente por el menor financiamiento destinado al equipamiento científico y tecnológico.

En gastos en personal, el proyecto registra una disminución de 0,3% respecto de la base del Ejecutivo, pero un incremento de 2,8% respecto del presupuesto inicial actualizado, diferencia que responde a las distintas referencias de comparación.

2.3 Principales líneas programáticas

El proyecto mantiene las líneas de financiamiento asociadas a investigación científica, formación de capital humano avanzado, centros de investigación y desarrollo tecnológico, aunque con variaciones diferenciadas entre instrumentos.

En materia de **investigación científica**, FONDECYT contempla $201.265 millones, aumentando aproximadamente 1,5% respecto de la base comparable del Ejecutivo. En contraste, FONDEF disminuye 17,5%, alcanzando $38.266 millones, mientras que el Programa de Investigación Asociativa presenta una reducción de sus recursos.

En **formación de capital humano avanzado**, las Becas Nacionales disminuyen 5,0% y Becas Chile 5,4%. No obstante, el Ejecutivo contempla financiar aproximadamente 5.115 becas nacionales de Doctorado y Magíster, incluyendo 1.679 nuevas adjudicaciones durante 2027, además de 754 becas en el extranjero, con 50 nuevas becas de Doctorado.

En **equipamiento científico**, FONDEQUIP presenta una reducción de 78,7%, pasando de $13.723 millones a $2.922 millones. Según los antecedentes del proyecto, durante 2027 se financiarán 22 proyectos de arrastre y se suspenderán transitoriamente las nuevas convocatorias. El Ejecutivo vincula esta decisión con una estrategia de financiamiento más integral, relacionada con el

Programa de Financiamiento Estructural I+D+i Universitario (FIU), cuyos recursos también disminuyen 31,9%.

En **capacidades tecnológicas**, se observan reducciones en los instrumentos de Apoyo a la Innovación en Educación Superior (INES), Fomento a la Transferencia y Licenciamiento y Centros Tecnológicos I+D+i. En contraste, Fomento a la Vinculación Academia-Industria presenta un incremento de aproximadamente 17,5%. Estas variaciones consideran los montos consolidados por instrumento, incluidos aquellos distribuidos entre instituciones privadas y entidades públicas.

El proyecto incorpora, además, nuevos recursos para **acceso a capacidad de cómputo para inteligencia artificial en I+D+i**, por $412 millones, y para **posicionamiento internacional de la ciencia, la tecnología y la innovación chilena**, por $514 millones.

2.4 Modificaciones de las glosas comunes de la Partida

El proyecto de ley de presupuestos 2027 mantiene las principales disposiciones de las glosas comunes 01, 02 y 03 de la Partida, relativas a la contratación de personal, funciones directivas, calidad de agente público y gastos de publicidad. Incorpora una nueva glosa 04 sobre tratamiento de datos personales para la verificación del uso de recursos públicos.

En cambio, no reproduce las **glosas comunes 04 a 09 de 2026**, que establecían obligaciones específicas de información al Congreso sobre políticas nacionales de ciencia e inteligencia artificial, investigación en áreas estratégicas, formación de talentos digitales y otras materias de seguimiento sectorial.

Tabla N°3: Principales modificaciones de las glosas comunes

N° Glosa 2026	pLP2027	Principales modificaciones
01	Se mantiene	**Personal a contrata.** Se mantienen las disposiciones sobre personal a contrata, funciones directivas y calidad de agente público. Permanece el máximo de 47 funcionarios a contrata que pueden ejercer funciones directivas.
02	Se mantiene modificada	**Publicidad y difusión.** Se mantiene el límite nominal para publicidad de $149,765 millones. Frente al monto 2026 actualizado ($154,1 millones), representa una disminución real de 2,8%.
03	Se mantiene	Se mantiene la habilitación para otorgar la calidad de agente público al personal a honorarios contratado con cargo al subtítulo 24, para labores de fiscalización o certificación y las responsabilidades correspondientes.
04	Se elimina	Se elimina del texto de glosas comunes la obligación de informar trimestralmente a las comisiones especializadas del Senado y la Cámara y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los avances de la Política Nacional de CTCI.
05	Se elimina	No se mantiene la obligación de informar trimestralmente sobre gasto e investigaciones relacionadas con adaptación al cambio climático, escasez hídrica e hidrógeno verde, incluyendo resultados parciales, impactos potenciales y formación de capital humano.
06	Se elimina	No se mantiene la obligación semestral de informar a la Cámara de Diputados sobre el avance de la Política Nacional de Inteligencia Artificial, incluidos estudios, gestiones y contrataciones.

N° Glosa 2026	pLP2027	Principales modificaciones
07	Se elimina	No se mantiene la obligación trimestral de informar sobre inversiones y proyectos destinados al Plan Bicentenario de Chiloé.
08	Se elimina	No se mantiene el informe anual a comisiones del Congreso sobre el impacto de las leyes de Ciberseguridad (N°21.663), Protección de Datos Personales (N°21.719) y Fintech (N°21.521), basado en un análisis de costo-beneficio.
09	Se elimina	No se mantiene la obligación anual de informar sobre acciones, adjudicación de fondos, becas y otros instrumentos destinados a la creación y capacitación de talentos digitales en Chile.
-	04 (nueva)	**Tratamiento de datos personales**. Se incorpora una disposición que establece, respecto de quienes soliciten beneficios o prestaciones con cargo a la Partida, una habilitación para el tratamiento de datos personales por organismos de la Administración del Estado, dentro de sus competencias, para verificar el buen uso de recursos públicos.

Fuente: elaboración propia OPS sobre la base de las glosas comunes de la ley de presupuestos 2026 y el proyecto de ley de presupuestos 2027.

III. ANÁLISIS POR CAPITULO

3.1 Análisis presupuestario del capítulo 01. Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación

El proyecto de ley de presupuestos 2027 contempla recursos por **$197.790 millones** para la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, distribuidos en tres programas presupuestarios. Este monto representa una disminución de **$30.841 millones (−13,5%)** respecto de la base comparable utilizada por el Ejecutivo, mientras que, en relación con el presupuesto inicialmente aprobado para 2026, actualizado a moneda de 2027, la reducción alcanza **18,8%**.

Tabla N°4: Comparación presupuestaria Capítulo 01 por programa
(millones de $ de 2027 y %)

Programa	Ppto. 2026 actualizado	Base Ejecutivo 2026	pLP2027	% Variación sobre Ppto. 2026 actualizado	% Variación sobre Base Ejecutivo 2026
Subsecretaría	23.673	23.430	22.678	−4,2%	−3,2%
Fondo de Innovación, Ciencia y Tecnología	219.253	204.556	174.684	−20,3%	−14,6%
Secretaría Ejecutiva Consejo Nacional de CTCI	655	645	428	−34,7%	−33,7%
Total Capítulo 01	**243.582**	**228.630**	**197.790**	**−18,8%**	**−13,5%**

Fuente: elaboración propia OPS sobre la base del proyecto de ley de presupuestos 2027 y Cuadros Comparativos Analíticos 2026-2027 de DIPRES.

La disminución se concentra en el **Programa 02, Fondo de Innovación, Ciencia y Tecnología**, que explica aproximadamente el 96,9% de la reducción presupuestaria del capítulo respecto de la base comparable del Ejecutivo, principalmente por menores transferencias destinadas al financiamiento de instrumentos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.

Para efectos de la consolidación de la Partida, debe considerarse que una proporción significativa de las transferencias del Programa 02 financia instrumentos ejecutados por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID), cuyos recursos se encuentran incorporados en el Capítulo 02.

3.1.1 Programa 01. Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación

El proyecto contempla **$22.678 millones**, con una disminución de $752 millones (−3,2%) respecto de la base comparable utilizada por el Ejecutivo.

Tabla N°5: Principales variaciones presupuestarias del Programa 01
(millones de $ de 2027 y %)

Subtítulo	Ppto. 2026 actualizado	Base Ejecutivo 2026	pLP2027	% Variación sobre Ppto. 2026 actualizado	% Variación sobre Base Ejecutivo 2026
ST21 Gastos en Personal	6.990	7.251	7.815	11,8%	7,8%
ST22 Bienes y Servicios de Consumo	2.842	2.482	2.769	−2,6%	11,6%
ST24 Transferencias Corrientes	13.456	13.312	11.926	−11,4%	−10,4%
ST29 Activos No Financieros	253	253	168	−33,7%	−33,7%
ST33 Transferencias de Capital	132	132	0	−100,0%	−100,0%

Fuente: elaboración propia OPS sobre la base del proyecto de ley de presupuestos 2027 y Cuadros Comparativos Analíticos 2026-2027 de DIPRES.

a). Principales modificaciones presupuestarias

Los gastos en personal y bienes y servicios de consumo aumentan 7,8% y 11,6%, respectivamente. Este comportamiento se presenta junto con una reducción de la dotación máxima y del número de funcionarios autorizados para percibir asignaciones por funciones críticas, materias que requieren distinguir los efectos del reajuste de remuneraciones de otros cambios en la composición del gasto.

En contraste, la principal disminución corresponde a las transferencias corrientes, que se reducen $1.385 millones (−10,4%). En particular, las transferencias a organismos del Gobierno Central disminuyen 53,9%, manteniéndose recursos para el Instituto de Investigaciones Agropecuarias (INIA), el Instituto Antártico Chileno y el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada. En cambio, el proyecto no contempla recursos para la Comisión Chilena de Energía Nuclear, el Instituto de Salud Pública y el Servicio Aerofotogramétrico de la FACH, que registraban asignaciones en la base de comparación.

El Programa Explora disminuye 3,9%, alcanzando $9.241 millones. Adicionalmente, se incorporan dos nuevas asignaciones: **Acceso a Capacidad de Cómputo para Inteligencia Artificial en I+D+i**, por $412 millones, y **Posicionamiento Internacional de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación Chilena**, por $514 millones.

Adicionalmente, la comparación con la ley de presupuestos 2026 permite identificar **seis asignaciones con financiamiento inicial aprobado por el Congreso Nacional que no contemplan recursos en los mismos instrumentos del proyecto 2027**, por un total aproximado de $3.214

millones en moneda de 2027. Cuatro corresponden a la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación y dos a la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo. A ellas se agregan dos asignaciones con montos presupuestarios simbólicos. Asimismo, se identifica una asignación adicional por $437 millones que no se reproduce en 2027, aunque el instrumento mantiene financiamiento mediante transferencias al sector privado.

b). Asignaciones de 2026 que no se reproducen en el pLP2027

Tabla N°6: Asignaciones del Programa 01 que no se reproducen en 2027
(millones de $ de 2027)

Asignación	Denominación	Ppto. 2026 actualizado	Base Ejecutivo 2026	pLP2027
24.01.002	Fundación INRIA Chile	0	0	-
24.01.101	Instituto de Convivencia y Sostenibilidad Social	0	0	-
24.02.004	Comisión Chilena de Energía Nuclear	566	566	0
24.02.006	Instituto de Salud Pública	907	907	0
24.02.007	Servicio Aerofotogramétrico de la FACH	41	41	0
33.02.007	Servicio Aerofotogramétrico de la FACH	132	132	0

Fuente: elaboración propia OPS sobre la base de los cuadros comparativos analíticos 2026-2027 del programa 30.01.01, contrastados con el proyecto 2027. Las cifras inferiores a $1 millón aparecen como cero por efecto del redondeo.

c). Modificaciones de glosas

Tabla N°7: Principales modificaciones de las glosas del Programa 01

N° Glosa 2026	pLP2027	Principales modificaciones
01	Se mantiene modificada	Aumenta la dotación máxima de vehículos de 16 a 17.
02	Se elimina	Se elimina la obligación semestral de informar sobre políticas, programas, acciones y antecedentes relativos a la inclusión de mujeres en el sector científico y tecnológico.
03	Se mantiene modificada Pasa a glosa 02	**Personal.** Dotación máxima disminuye de 150 a 149 funcionarios y las autorizaciones para asignaciones por funciones críticas de 26 a 12 personas. Se mantienen 12 convenios con personas naturales. El límite para viáticos al exterior aumenta desde aproximadamente $26,3 millones actualizados a $57,2 millones.
04	Se mantiene Pasa a glosa 03	Mantiene los recursos autorizados para capacitación y perfeccionamiento, prácticamente constantes en términos reales.
05	Se elimina	Se elimina la glosa vinculada al Instituto de Convivencia y Sostenibilidad Social, que regulaba convenios de desempeño, metas, rendiciones y la entrega al Congreso de antecedentes sobre gastos de diseño y estructuración del Instituto. La asignación respectiva tampoco contempla recursos en 2027.
06	Se mantiene Pasa a glosa 04	Se mantiene el régimen de convenios con organismos receptores, incluyendo acciones, metas, plazos, rendición de cuentas y anticipos de hasta 30% durante la tramitación.
07	Se mantiene Pasa a glosa 05	Se mantienen las disposiciones para el Programa Explora, incluidos los límites monetarios para honorarios y evaluadores.

N° Glosa 2026	pLP2027	Principales modificaciones
-	06 (nueva)	Regula los gastos y transferencias del nuevo Programa de Posicionamiento Internacional de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación Chilena, incluyendo convenios, objetivos, condiciones de ejecución y rendición de cuentas.
08	Se mantiene Pasa a glosa 07	Mantiene las autorizaciones de gasto y contratación para el Programa Exportación Servicios, incluyendo gastos de expositores y transferencias a organismos públicos y entidades privadas.
09 y 10	Se elimina	Se eliminan los envíos de los informes semestrales al Congreso sobre investigaciones científicas y medioambientales de especies endémicas, flora, fauna, microorganismos y hallazgos paleontológicos del desierto de Atacama, especialmente de la provincia de Huasco.
11	Se elimina	Se elimina la glosa vinculada a la Fundación INRIA Chile, que regulaba convenios de desempeño, metas y rendición de cuentas. La asignación respectiva tampoco contempla recursos en 2027.

Fuente: elaboración propia OPS sobre la base de las glosas comunes de la ley de presupuestos 2026 y el proyecto de ley de presupuestos 2027.

3.1.2 Programa 02. Fondo de Innovación, Ciencia y Tecnología

El proyecto considera **$174.684 millones**, con una disminución de $29.871 millones (−14,6%) respecto de la base comparable del Ejecutivo.

Tabla N°8: Principales variaciones presupuestarias del Programa 02
(millones de $ de 2027 y %)

Subtítulo	Ppto. 2026 actualizado	Base Ejecutivo 2026	pLP2027	% Variación sobre Ppto. 2026 actualizado	% Variación sobre Base Ejecutivo 2026
ST21 Gastos en Personal	150	150	150	0,0%	0,0%
ST22 Bienes y Servicios de Consumo	14	14	14	0,0%	0,0%
ST24 Transferencias Corrientes	204.298	192.730	173.057	−15,3%	−10,2%
ST33 Transferencias de Capital	14.791	11.661	1.463	−90,1%	−87,5%

Fuente: elaboración propia OPS sobre la base del proyecto de ley de presupuestos 2027 y Cuadros Comparativos Analíticos 2026-2027 de DIPRES.

a). Principales modificaciones presupuestarias

La disminución se concentra en las transferencias corrientes, que se reducen $19.673 millones (−10,2%), y en las transferencias de capital, que disminuyen $10.199 millones (−87,5%).

Entre las principales variaciones destacan las menores transferencias destinadas al financiamiento de instrumentos ejecutados por ANID, particularmente fomento de la ciencia y tecnología, innovación de base científica y centros tecnológicos. También disminuyen los recursos transferidos al Comité Innova Chile y a la Fundación para la Innovación Agraria (FIA).

La principal reducción individual corresponde a la asignación **33.02.013, Fondo Equipamiento I+D – ANID 01**, que disminuye desde $10.982 millones a $1.094 millones (−90,0%) respecto de la base comparable del Ejecutivo. Este cambio se relaciona con la suspensión transitoria de nuevas

convocatorias del FONDEQUIP durante 2027, manteniéndose financiamiento para proyectos de arrastre.

Estos antecedentes deberán interpretarse conjuntamente con los del Capítulo 02, particularmente para determinar los efectos de las reducciones sobre nuevas convocatorias, compromisos plurianuales y continuidad de los instrumentos.

b). Modificaciones de glosas

Tabla N°9: Principales modificaciones de las glosas del Programa 02

N° Glosa 2026	pLP2027	Principales modificaciones
01	Se mantiene	Mantiene la disposición que establece a la Subsecretaría de Ciencia como sucesora de la Subsecretaría de Economía en los actos relacionados con el antiguo Fondo de Innovación para la Competitividad.
02	Se mantiene	Mantiene el máximo de tres convenios con personas naturales y la autorización para contratar consultores externos por hasta seis meses.
03	Se mantiene modificada	Mantiene el régimen de convenios de desempeño y obligaciones sobre compromisos de arrastre. El monto máximo para evaluaciones de impacto o resultado disminuye desde $279 millones nominales en 2026 a $260 millones en 2027.
04	Se elimina	No se reproduce la remisión general al articulado de la ley de presupuestos para las transferencias.
05	Se mantiene Pasa a glosa 04	Mantiene la autorización para efectuar gastos en personal y bienes y servicios de consumo con cargo a la transferencia destinada a la Encuesta sobre Gasto y Personal en I+D del INE.
06	Se elimina	Se elimina el envío del informe semestral sobre transferencias corrientes a entidades públicas y privadas beneficiadas y sus impactos en innovación productiva.

Fuente: elaboración propia OPS sobre la base de las glosas comunes de la ley de presupuestos 2026 y el proyecto de ley de presupuestos 2027.

3.1.3 Programa 03. Secretaría Ejecutiva Consejo Nacional de CTCI

a). Principales modificaciones presupuestarias

El proyecto contempla **$428 millones**, con una disminución de $217 millones (−33,7%) respecto de la base comparable del Ejecutivo.

Tabla N°10: Principales variaciones presupuestarias del Programa 03
(millones de $ de 2027 y %)

Subtítulo	Ppto. 2026 actualizado	Base Ejecutivo 2026	pLP2027	% Variación sobre Ppto. 2026 actualizado	% Variación sobre Base Ejecutivo 2026
ST21 Gastos en Personal	370	370	370	0,0%	0,0%
ST22 Bienes y Servicios de Consumo	285	275	57	−79,9%	−79,1%
Total Programa 03	**655**	**645**	**428**	**−34,7%**	**−33,7%**

Fuente: elaboración propia OPS sobre la base del proyecto de ley de presupuestos 2027 y Cuadros Comparativos Analíticos 2026-2027 de DIPRES.

La reducción se concentra en bienes y servicios de consumo, que disminuyen desde $275 millones a $57 millones (−79,1%), mientras que los gastos en personal permanecen prácticamente constantes, en aproximadamente $370 millones.

El proyecto mantiene la autorización para siete personas contratadas mediante convenios con personas naturales, así como la posibilidad de contratar consultores externos para estudios y productos específicos por períodos máximos de seis meses.

Considerando las funciones de asesoramiento estratégico y prospectiva del Consejo Nacional de CTCI, la disminución de los recursos operacionales hace pertinente precisar su efecto sobre los estudios, actividades de coordinación y demás productos previstos para 2027.

b). Modificaciones de glosas

Tabla N°11: Principales modificaciones de las glosas del Programa 03

N° Glosa 2026	pLP2027	Principales modificaciones
01	Se mantiene	Se mantiene el máximo de siete convenios con personas naturales y la contratación de consultores externos por hasta seis meses. Los recursos autorizados presentan una variación prácticamente nula en términos reales.

Fuente: elaboración propia OPS sobre la base de las glosas comunes de la ley de presupuestos 2026 y el proyecto de ley de presupuestos 2027.

3.2 Análisis presupuestario del capítulo 02. Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID)

El proyecto de ley de presupuestos 2027 contempla recursos por **$514.750 millones** para la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID), distribuidos en tres programas presupuestarios. Este monto representa una disminución de $33.615 millones (−6,1%) respecto de la base comparable utilizada por el Ejecutivo, mientras que, en relación con el presupuesto inicialmente aprobado para 2026, actualizado a moneda de 2027, la reducción alcanza 9,8%.

Tabla N°12. Comparación presupuestaria del Capítulo 02 por programa
(millones de $ de 2027 y %)

Programas	Ppto. 2026 actualizado	Base Ejecutivo 2026	pLP2027	% Variación sobre Ppto. 2026 actualizado	% Variación sobre Base Ejecutivo 2026
Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo	488.354	471.964	448.540	−8,2%	−5,0%
Iniciativa Científica Milenio	23.801	22.958	22.536	−5,3%	−1,8%
Capacidades Tecnológicas	58.734	53.443	43.673	−25,6%	−18,3%
Total Capítulo 02	**570.890**	**548.364**	**514.750**	**−9,8%**	**−6,1%**

Fuente: elaboración propia OPS sobre la base de la ley de presupuestos 2026, proyecto de ley de presupuestos 2027 y Cuadros Comparativos Analíticos 2026-2027 de DIPRES.

La disminución se concentra en el Programa 01, Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, que explica aproximadamente el 69,7% de la reducción presupuestaria del capítulo respecto de la base comparable del Ejecutivo. Le sigue el Programa 03, Capacidades Tecnológicas, que representa alrededor del 29,1% de dicha disminución.

Las principales variaciones se relacionan con el financiamiento de instrumentos de investigación científica, equipamiento, innovación y fortalecimiento tecnológico, junto con cambios en la distribución de recursos entre instituciones receptoras.

Para efectos de la consolidación de la Partida, debe considerarse que una proporción significativa de los ingresos de ANID corresponde a transferencias provenientes del Fondo de Innovación, Ciencia y Tecnología, incluido en el Capítulo 01. Estos recursos se encuentran incorporados en los programas receptores y no deben contabilizarse nuevamente al determinar el presupuesto neto de la Partida.

3.2.1 Programa 01. Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo

El proyecto contempla $448.540 millones, con una disminución de $23.424 millones (−5,0%) respecto de la base comparable utilizada por el Ejecutivo.

Tabla N°13. Principales variaciones presupuestarias del Programa 01
Millones de pesos de 2027 y porcentajes

Subtítulo	Ppto. 2026 actualizado	Base Ejecutivo 2026	pLP2027	% Variación sobre Ppto. 2026 actualizado	% Variación sobre Base Ejecutivo 2026
ST21 Gastos en Personal	17.979	18.533	17.983	0,0%	−3,0%
ST22 Bienes y Servicios de Consumo	4.238	4.051	3.937	−7,1%	−2,8%
ST24 Transferencias Corrientes	448.715	434.219	422.332	−5,9%	−2,7%
ST29 Activos No Financieros	1.448	1.438	1.367	−5,6%	−4,9%
ST33 Transferencias de Capital	15.974	13.723	2.922	−81,7%	−78,7%

Fuente: elaboración propia OPS sobre la base del proyecto de ley de presupuestos 2027 y Cuadros Comparativos Analíticos 2026-2027 de DIPRES.

a). Principales modificaciones presupuestarias

Las transferencias corrientes disminuyen $11.887 millones (−2,7%), mientras que las transferencias de capital presentan una reducción de $10.801 millones (−78,7%) respecto de la base comparable del Ejecutivo.

En investigación científica, el Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico (FONDECYT) aumenta 1,5%, alcanzando $201.265 millones, considerando conjuntamente los recursos destinados al sector privado y a otras entidades públicas. En contraste, el Fondo de Fomento al Desarrollo Científico y Tecnológico (FONDEF) disminuye 17,5%, hasta $38.266 millones, mientras que el Programa de Investigación Asociativa también presenta una reducción presupuestaria.

En formación de capital humano avanzado, las Becas Nacionales de Postgrado disminuyen 5,0% y Becas Chile 5,4%. Según los contenidos del proyecto, se contempla financiar 5.115 becas nacionales de Doctorado y Magíster, incluidas 1.679 nuevas adjudicaciones, además de 754 becas en el extranjero, de las cuales 50 corresponderían a nuevas becas de Doctorado.

La mayor reducción se observa en el Fondo de Equipamiento Científico y Tecnológico (FONDEQUIP), cuyo presupuesto disminuye desde $13.723 millones a $2.922 millones (−78,7%). De acuerdo con los antecedentes del Ejecutivo, durante 2027 se financiarán 22 proyectos de arrastre y se suspenderán transitoriamente las nuevas convocatorias.

Por otra parte, en la asignación 24.01.229, Acceso a la Información Electrónica para Ciencia y Tecnología, se observa una disminución de 96,5%. Sin embargo, el proyecto incorpora $13.652 millones en la asignación 24.08.229, destinada a instituciones privadas ejecutoras de políticas públicas. Consideradas conjuntamente, ambas asignaciones disminuyen aproximadamente 7,0%, por lo que la variación individual responde principalmente a una modificación en la clasificación de los recursos según el tipo de institución receptora.

También se identifican redistribuciones entre instituciones privadas y entidades públicas en instrumentos como el Programa de Investigación Asociativa, Centros de Investigación Aplicada e Inserción de Investigadores. Por ello, las variaciones de estas asignaciones deben interpretarse considerando el financiamiento consolidado de cada instrumento, evitando atribuir a una reducción efectiva los cambios asociados a la clasificación del receptor.

b). Asignaciones de 2026 que no se reproducen en el pLP2027

Tabla N°14: Asignaciones del Programa 01 que no se reproducen en 2027
(millones de $ de 2027)

Asignación	Denominación	Ppto. 2026 actualizado	Base Ejecutivo 2026	pLP2027
24.01.172	Centros de Educación	1.485	1.485	0
24.01.233	Cursos de Idiomas para Becas Chile	83	83	0

Fuente: elaboración propia OPS sobre la base de los cuadros comparativos analíticos 2026-2027 del programa 30.02.01, contrastados con el proyecto 2027.

c). Modificaciones de glosas

La comparación identifica modificaciones en las autorizaciones de personal, compromisos de financiamiento plurianual y obligaciones de información al Congreso. También se reorganizan disposiciones relacionadas con centros de investigación y acceso a información científica.

Tabla N°15. Principales modificaciones de glosas del Programa 01

N° Glosa 2026	pLP2027	Principales modificaciones
1	Se mantiene	Conserva la dotación máxima de cuatro vehículos.
2	Se elimina	Se elimina el informe de la primera semana de octubre a la Comisión de Educación del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre

N° Glosa 2026	pLP2027	Principales modificaciones
		distribución de becas nacionales y extranjeras, áreas de conocimiento, plazos, beneficios, recursos y número de beneficiarios.
3	Pasa a glosa 02	Mantiene la obligación de informar en cada convocatoria los criterios de asignación de becas, así como los antecedentes sobre empleabilidad y retorno de profesionales becados.
4	Pasa a glosa 03, modificada	La dotación máxima disminuye de 445 a 437 funcionarios y los convenios con personas naturales de 18 a 16 personas. El límite para evaluadores se reduce desde $1.091 millones nominales en 2026 a $773 millones en 2027. Se mantienen 16 cupos para funciones críticas.
05 y 06	Pasan a glosas 04 y 05	Mantienen las disposiciones relativas a contratación de evaluadores y expertos extranjeros, capacitación y gastos asociados a procesos de evaluación.
8	Pasa a glosa 06, modificada	En FONDECYT, el monto destinado al primer año de proyectos nuevos del Concurso Regular aumenta de $35.498 millones nominales a $37.045 millones. El límite de compromisos plurianuales pasa de $207.520 millones a $209.582 millones. No se reproduce la exigencia de resoluciones visadas por DIPRES para determinar montos, duración y cantidad de proyectos nuevos y compromisos futuros.
9	Pasa a glosa 07, modificada	En FONDEF, el límite de compromisos de nuevos proyectos disminuye desde $41.755 millones nominales a $33.525 millones. Se mantienen las reglas generales de adjudicación mediante concursos.
10	Pasa a glosa 08	Mantiene las disposiciones sobre gastos del Programa Regional de Investigación Científica y Tecnológica, con menores autorizaciones monetarias para bienes y servicios de consumo y evaluadores.
11, 12, 13, 22 y 23	Glosa 09	Se mantiene la obligación trimestral de informar al Congreso sobre investigaciones aplicadas e innovaciones productivas. El proyecto no reproduce separadamente todas las disposiciones descriptivas de 2026 relativas a centros de investigación regionales, aplicados, prioritarios y de interés nacional.
14 y 15	Pasan a glosas 10 y 11	Mantienen las normas sobre Becas Nacionales de Postgrado, obligaciones de beneficiarios y transparencia en los criterios de evaluación.
16	Pasa a glosa 12	Mantiene las autorizaciones de gasto para reuniones, seminarios y otras actividades de cooperación internacional.
17	Glosas 13 y 18	Se mantienen las disposiciones sobre acceso a información científica. El proyecto contempla una glosa específica para convenios con CINCEL, suscripciones de revistas, bases de datos y recursos bibliométricos.
18	Pasa a glosa 14, modificada	Mantiene las normas sobre Becas Chile y evaluación de instituciones extranjeras. No se reproduce la obligación anual de informar al Congreso sobre evaluadores contratados y posibles conflictos de interés, ni la exposición parlamentaria previa sobre áreas prioritarias exigida para 2026. Se mantiene el registro anual de evaluadores.
19	Pasa a glosa 15	Mantiene la normativa de asignación de recursos del Programa de Inserción de Investigadores.
20	Se elimina	Como consecuencia de la eliminación de la asignación presupuestaria correspondiente, no se contempla la glosa específica sobre contratación de servicios de capacitación en idiomas para Becas Chile.
21	Pasa a glosa 16	Mantiene el financiamiento para la contratación de científicos de nivel internacional en universidades regionales acreditadas.
24	Pasa a glosa 17, modificada	Mantiene el financiamiento de expediciones científicas y las transferencias a organismos del Gobierno Central, sin reproducir expresamente la habilitación para transferencias a entidades privadas ni el límite monetario global dispuesto en 2026.

N° Glosa 2026	pLP2027	Principales modificaciones
25	Pasa a glosa 19	Mantiene el objeto y régimen de concursos del FONDEQUIP para adquisición y actualización de equipamiento científico.
26	Se elimina	Se elimina el informe semestral sobre ejecución de transferencias corrientes a instituciones privadas y entidades públicas y sus posibles impactos en innovación productiva.
27	Se elimina	Se elimina el informe sobre la situación de investigadoras e investigadores con menores de cinco años bajo su cuidado y condiciones de inclusión y apoyo a sus actividades.

Fuente: elaboración propia OPS sobre la base de las glosas comunes de la ley de presupuestos 2026 y el proyecto de ley de presupuestos 2027.

Las principales modificaciones normativas se relacionan con los límites de compromisos para nuevos proyectos FONDECYT y FONDEF, la eliminación de la exigencia de visación de DIPRES en determinadas decisiones de adjudicación y la no reproducción de obligaciones específicas de información al Congreso sobre becas, transferencias e inclusión de investigadores.

3.2.2 Programa 02. Iniciativa Científica Milenio

El proyecto contempla $22.536 millones, con una disminución de $422 millones (−1,8%) respecto de la base comparable utilizada por el Ejecutivo.

Tabla N°16: Principales variaciones presupuestarias del Programa 02
(millones de $ de 2027 y %)

Subtítulo	Ppto. 2026 actualizado	Base Ejecutivo 2026	pLP2027	% Variación sobre Ppto. 2026 actualizado	% Variación sobre Base Ejecutivo 2026
ST21 Gastos en Personal	769	787	780	1,5%	−0,8%
ST22 Bienes y Servicios de Consumo	145	145	141	−2,9%	−2,9%
ST24 Transferencias Corrientes	22.888	22.026	21.615	−5,6%	−1,9%

Fuente: elaboración propia OPS sobre la base del proyecto de ley de presupuestos 2027 y Cuadros Comparativos Analíticos 2026-2027 de DIPRES.

a). Principales modificaciones presupuestarias

La reducción se concentra en las transferencias corrientes, que disminuyen $411 millones (−1,9%) respecto de la base comparable del Ejecutivo.

En su composición se observan variaciones diferenciadas. Los recursos para Centros Institutos Milenio aumentan 3,7%, alcanzando $15.147 millones, mientras que los destinados a Núcleos Milenio disminuyen 13,1%, hasta $6.241 millones. Los recursos para actividades de proyección al medio externo y redes de colaboración permanecen prácticamente constantes, en $227 millones.

Según los contenidos del proyecto, se contempla financiamiento para 17 Centros Institutos Milenio y 32 Núcleos Milenio. Considerando la disminución de los recursos de estos últimos, resulta

pertinente precisar sus efectos sobre la continuidad de los proyectos y las nuevas adjudicaciones previstas para 2027.

b). Modificaciones de glosas

La comparación no identifica modificaciones sustantivas en el régimen general de operación del programa. Se mantienen las disposiciones relativas a concursos públicos, financiamiento de proyectos, compromisos de anualidades futuras y actividades de vinculación externa.

Tabla N°17: Principales modificaciones de glosas del Programa 02

N° Glosa 2026	pLP2027	Principales modificaciones
1	Se mantiene	Conserva la disposición que establece a ANID como sucesora de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño en materias relacionadas con el programa.
2	Se mantiene	Mantiene la obligación de informar durante la primera semana de octubre a la Comisión de Educación del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los criterios de distribución de recursos de la Iniciativa Científica Milenio, según áreas del conocimiento y líneas de investigación.
3	Se mantiene modificada	Mantiene la dotación máxima de 13 funcionarios, dos convenios con personas naturales y un cupo de asignación por funciones críticas. El monto autorizado para esta última disminuye desde aproximadamente $23,7 millones actualizados a $16,9 millones.
4	Se mantiene	Conserva las disposiciones relativas a la contratación de evaluadores y expertos extranjeros para la evaluación y seguimiento de proyectos.
5	Se mantiene	Conserva el régimen de concursos públicos, convenios, anualidades futuras y actividades de proyección al medio externo y redes de colaboración.

Fuente: elaboración propia OPS sobre la base de las glosas comunes de la ley de presupuestos 2026 y el proyecto de ley de presupuestos 2027.

Las modificaciones normativas son acotadas y se concentran principalmente en los montos autorizados en la glosa 03, sin cambios relevantes en las reglas de ejecución ni en las obligaciones de información al Congreso.

3.2.3 Programa 03. Capacidades Tecnológicas

El proyecto contempla $43.673 millones, con una disminución de $9.769 millones (−18,3%) respecto de la base comparable utilizada por el Ejecutivo.

Tabla N°18: Principales variaciones presupuestarias del Programa 03
(millones de $ de 2027 y %)

Subtítulo	Ppto. 2026 actualizado	Base Ejecutivo 2026	pLP2027	% Variación sobre Ppto. 2026 actualizado	% Variación sobre Base Ejecutivo 2026
ST21 Gastos en Personal	1.308	1.339	1.236	−5,5%	−7,7%
ST22 Bienes y Servicios de Consumo	104	104	103	−0,8%	−0,8%
ST24 Transferencias Corrientes	55.679	51.320	41.966	−24,6%	−18,2%
ST33 Transferencias de Capital	1.643	679	369	−77,6%	−45,8%

Fuente: elaboración propia OPS sobre la base del proyecto de ley de presupuestos 2027 y Cuadros Comparativos Analíticos 2026-2027 de DIPRES.

a). Principales modificaciones presupuestarias

La disminución presupuestaria se concentra en las transferencias corrientes, que se reducen $9.355 millones (−18,2%). Las transferencias de capital disminuyen $311 millones (−45,8%), mientras que los gastos en personal presentan una reducción de 7,7%.

El análisis de las asignaciones muestra diferencias importantes entre instrumentos. Sin embargo, parte de ellas corresponde a modificaciones en la distribución de recursos entre instituciones privadas y entidades públicas. Por esta razón, la comparación se realiza considerando el financiamiento consolidado de cada instrumento.

Tabla N°19: Principales variaciones por instrumento del Programa 03
(millones de $ de 2027 y %)

Instrumento	Ppto. 2026 actualizado	Base Ejecutivo 2026	pLP2027	% Variación sobre Ppto. 2026 actualizado	% Variación sobre Base Ejecutivo 2026
Apoyo Innovación Educación Superior – INES	7.560	4.821	2.380	−68,5%	−50,6%
Fomento a la Transferencia y Licenciamiento	3.621	3.512	1.235	−65,9%	−64,8%
Fomento a la Vinculación Academia-Industria	9.637	9.133	10.728	11,3%	17,5%
Centros Tecnológicos I+D+i	8.705	8.492	7.173	−17,6%	−15,5%
Innovación de Base Científica	14.011	13.217	12.178	−13,1%	−7,9%
Financiamiento Estructural I+D+i Universitario	12.145	12.145	8.273	−31,9%	−31,9%

Fuente: elaboración propia sobre la base del Cuadro Comparativo Analítico 2026-2027, Programa 30.02.03. Los montos consolidan las asignaciones de los ítems 01 y 03 del subtítulo 24.

Respecto del presupuesto inicial 2026 actualizado, las mayores disminuciones se registran en INES (−68,5%) y Fomento a la Transferencia y Licenciamiento (−65,9%). En este último instrumento, el proyecto no reproduce la **asignación 24.03.124**, que contemplaba $437 millones en la base comparable de 2026, aunque mantiene $1.235 millones en la asignación 24.01.124, destinada al sector privado. En cambio, Fomento a la Vinculación Academia-Industria aumenta 11,3%. Las diferencias con las variaciones informadas respecto de la base del Ejecutivo reflejan los ajustes considerados en las distintas referencias de comparación.

La disminución del **Programa de Financiamiento Estructural I+D+i Universitario** resulta relevante considerando que el Ejecutivo vincula este instrumento con una estrategia de fortalecimiento de capacidades institucionales de investigación, en un contexto en que también se suspenderán transitoriamente las nuevas convocatorias del FONDEQUIP.

Si bien ambos instrumentos responden a mecanismos y objetivos distintos, las reducciones hacen pertinente precisar cómo se financiarán las necesidades de equipamiento científico y desarrollo de capacidades de investigación durante 2027.

b). Asignaciones de 2026 que no se reproducen en el pLP2027

Tabla N°20: Asignación del Programa 03 que no se reproducen en 2027
(millones de $ de 2027)

Asignación	Denominación	Ppto. 2026 actualizado	Base Ejecutivo 2026	pLP2027
24.03.124	Fomento a la Transferencia y Licenciamiento	437	437	0

Fuente: elaboración propia OPS sobre la base de los cuadros comparativos analíticos 2026-2027 del programa 30.02.03, contrastados con el proyecto 2027.

c). Modificaciones de glosas

En el Programa 03 se mantienen las principales disposiciones relativas a transferencias, convenios y requisitos de las instituciones beneficiarias. Sin embargo, se modifican límites de personal y evaluadores, y no se reproduce una obligación específica de información al Congreso.

Tabla N°21: Principales modificaciones de glosas del Programa 03

N° Glosa 2026	pLP2027	Principales modificaciones
01	Se mantiene	Conserva las disposiciones sobre sucesión institucional de ANID respecto de programas anteriormente ejecutados por CORFO y la Subsecretaría de Ciencia.
02	Se mantiene modificada	La dotación máxima disminuye de 24 a 22 funcionarios. Los recursos para evaluadores se reducen desde $158 millones nominales en 2026 a $149 millones en 2027.
03	Se mantiene	Conserva el régimen especial para contratación de evaluadores y expertos extranjeros.
04	Se mantiene	Mantiene la autorización para capacitación y perfeccionamiento, con actualización de los recursos monetarios.
05	Se mantiene con ajustes	Conserva las disposiciones sobre ejecución de transferencias, cofinanciamiento de proyectos, innovación de base científico-tecnológica y StartUp Ciencia. Se simplifican algunas referencias al articulado presupuestario aplicable.
06	Se mantiene con ajuste de redacción	Conserva las disposiciones sobre convenios de desempeño con instituciones de educación superior, requisitos de acreditación y resguardos para inmuebles adquiridos con recursos del programa. La referencia general al articulado de la ley de presupuestos no se reproduce al final de la disposición.
07	Se elimina	Se elimina el informe trimestral de los resultados del programa e instituciones de educación superior beneficiarias de transferencias.

Fuente: elaboración propia OPS sobre la base de las glosas comunes de la ley de presupuestos 2026 y el proyecto de ley de presupuestos 2027.

La no reproducción de la **glosa 07** resulta relevante considerando las variaciones de financiamiento de los instrumentos de innovación y capacidades tecnológicas, porque elimina del texto del programa una obligación específica de información periódica al Congreso sobre su ejecución y resultados.